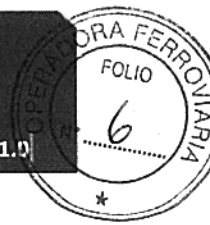




Trenes Argentinos

Operadora Ferroviaria

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner. One signature is a stylized 'K' or similar character. Next to it is a large circle containing the number '11'.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE IMPRESORAS (ALQUILER DE SERVICIO DE IMPRESIÓN)

1. Objeto de requerimiento - Plazo de Ejecución.-

1.1.- El objeto de la presente licitación comprende la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Gestión Integral de Impresoras" (con Alquiler del Servicio de Impresión)

1.2.- En particular, la prestación a contratar deberá incluir -entre otros aspecto- el Servicio de Mantenimiento de Impresoras y servicio de costo por copia, que incluya la provisión de insumos en cada dependencia a determinar por **la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** (excepto papel), la gestión de la cantidad y tipo de copias realizadas y el mantenimiento de todos los equipos involucrados (impresoras, multifunción y plotters) pertenecientes a **la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**. Dentro de este servicio, se deberá considerar un crecimiento anual de hasta un **5%** del parque actual.

1.3.- El servicio incluirá todos los elementos de software y hardware necesario para implementar la Impresión, Copiado y Digitalización de documentos, en los dispositivos solicitados en el **Anexo I**.

1.4.- Relevamiento del parque de impresoras de propiedad de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** en funcionamiento.

1.5.- Asesoramiento sobre el diseño del parque de equipos hoy en funcionamiento para lograr un ahorro en todos los costos asociados a la impresión, esto incluye la creación y/o generación de "islas de impresión".

1.6.- El plazo de ejecución del Servicio requerido será de DOCE (12) meses. Sin perjuicio de ello, **la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** se reserva la potestad de prorrogar el plazo originario por un período de DOCE (12) meses más. Para ejercer la prerrogativa mencionada, deberá comunicarla por escrito al Contratista en forma previa al vencimiento del Contrato Original.

2. Bienes y Servicios Solicitados.-

2.1.- Las prestaciones que componen la presente contratación comprenden un ÚNICO RENGLÓN. En tal sentido, se encuentran vedadas las cotizaciones por parte de RENGLÓN.

2.2.- Los bienes y servicios conexos, se encuentran integrados por las prestaciones que se detallan en el siguiente cuadro:



Renglón	Ítem	Servicio Conexa	Cantidad
1	1	Servicio de Mantenimiento de impresoras con provisión de insumos, excepto papel, gestión de la cantidad y tipo de copias realizadas, y mantenimiento.	12 meses (con opción de prórroga por 12 meses más)
	2	Cantidad de impresiones color	600.000 (máxima anual)
	3	Cantidad de impresiones blanco y negro	9.600.000 (máxima anual)
	4	Software de Gestión: gestionar, controlar y auditar las cantidades de páginas	7

3. Glosario.-

3.1.- Contacto Técnico: el/los Soporte Técnico de cada una de las dependencias de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, en las que se encuentran instalados los equipos alcanzados por esta contratación.

3.2.- Responsable Técnico: el/los agente/s pertenecientes a Soporte Técnico de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Argentinos**, dependiente de la Gerencia de Tecnologías de la Información e Innovación y Telecomunicaciones, como unidad centralizada, realizarán el seguimiento del servicio objeto de esta contratación.

3.3.- Representante Técnico: será el personal designado por el adjudicatario, el que actuará en su representación y será mancomunadamente responsable del cumplimiento de las obligaciones emergentes de este contrato.

3.4.- Personal Técnico: será el personal designado por el adjudicatario para la prestación del servicio preventivo y correctivo.

4. Modalidad de la Contratación.-

4.1.- Atento a la naturaleza de la prestación requerida, la modalidad contractual de la contratación será mediante la figura de la "Orden de Compra Abierta"

4.2.- Para el servicio de copias monocromáticas, se estipulan las siguientes cantidades mensuales estimativas

Cantidad Mínima Mensual: QUINIENTAS MIL (500.000)

Cantidad Máxima Mensual: OCHOCIENTAS MIL (800.000)



4.3.- Para el servicio de copias color, se estipulan las siguientes cantidades mensuales estimativas

Cantidad Mínima Mensual: TREINTA MIL (30.000)

Cantidad Máxima Mensual: CINCUENTA MIL (50.000)

5.- Cotización.-

5.1.- Los oferentes deberán formular sus cotizaciones discriminando el costo unitario de la copia, teniendo en consideración las Cantidades Máximas Mensuales indicadas en el Punto anterior.

5.2.- En el costo unitario por copia, los oferentes deberán incluir el valor del Servicio de Mantenimiento de impresoras con provisión de insumos, de gestión de la cantidad y tipo de copias realizadas, y mantenimiento, como así también el Software de Gestión. A tales efectos, las cotizaciones deberán ser formuladas de acuerdo a la Planilla de Cotización incorporada como Anexo II.

5.3.- Para cotizar las prestaciones descriptas en el Ítem 1, se deberán tener en consideración el tipo, la cantidad y la distribución del equipamiento, el cual se encuentra detallado en el Anexo I de las presentes Especificaciones Técnicas.

5.4.- Para las prestaciones que componen el Ítem 4, el oferente deberá incluir -como mínimo- la provisión de un software capaz de gestionar, controlar y auditar todo el parque de impresoras de la compañía. Para ello dicha aplicación deberá ser compatible con todas las marcas de impresoras descriptas en el Anexo I.

6.- Características del Servicio

El servicio comprenderá:

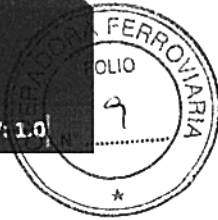
6.1.- El adjudicatario deberá proveer sin costo alguno, los materiales de consumo, por ejemplo: tóners, cilindro, revelador, unidad de imagen, tambores y accesorios, repuestos etc. necesario para prestar el servicio, quedando exceptuado el papel.

6.2.- Se deberá utilizar en las impresoras color solamente **tóner nuevo y original**.

6.3.- Realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo en todo el parque, las reparaciones y cambios necesarios on-site en cada una de las dependencias en las que se presta servicio, documentando e informando las tareas ejecutadas en cada caso.

6.4.- Realizar las tareas de lectura y registración de medición de contadores de impresión mensual y obligatoria en cada uno de los equipos. Dichas lecturas deberán ser conformadas por el Contacto Técnico de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, generándose el Certificado de impresión mensual.

6.5.- Deberá proveer una herramienta de administración y monitoreo vía web (por cada dependencia que integra **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**), para todos los equipos que incluyan este servicio que se encuentren conectados en red, la que será sin costo adicional alguno para **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, y deberá brindar mínimamente la siguiente información:



- Identificación de la impresora (ubicación física del equipo, IP, dependencia). **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** proporcionará el código de dependencia para cada caso.
- Estado de la impresora.
- Estado de los insumos.
- Contador de páginas.
- Impresión segura
- Auditoria de impresión (deseable)
- Control de cuotas de impresión (deseable)

6.6.- Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, durante y después de la ejecución de las tareas.

6.7.- Todos los trabajos serán coordinados con los responsables de las áreas en que se realizarán las tareas a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**. Esto podrá motivar trabajos en horarios nocturnos y días feriados, sin que esto implique erogaciones adicionales de ningún tipo.

6.8.- El Proveedor será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación, implementación, prueba y puesta en servicio del Sistema objeto del presente llamado a licitación. Deberá en consecuencia tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.

6.9.- El Proveedor queda obligado a retirar los residuos producto del mantenimiento solicitado, dejando limpios los sitios de trabajo.

6.10.- El personal del Proveedor deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.

6.11.- El Proveedor queda obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado por el Proveedor, para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**.

6.12.- Una vez adjudicado, el adjudicatario no podrá alegar desconocimiento de las condiciones existentes para la implementación del servicio.

6.13.- En caso de que **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** solicite cambios en el lugar de emplazamiento de algún equipo, el proveedor deberá realizar todas las tareas necesarias para su puesta en marcha en el nuevo lugar, sin costo alguno. Dicha puesta en marcha se efectivizará **el primer día hábil administrativo siguiente** a la notificación



fehaciente de la solicitud de traslado, si el nuevo emplazamiento es dentro del mismo edificio, y de **3 (tres) días hábiles** administrativos si se tratase de un traslado a otro edificio.

6.14.- OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO podrá determinar el cambio de equipos de una dependencia a otra cuando éstas presenten circunstancias de sobreproducción o subproducción. En tal caso, y de común acuerdo entre **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** y el Adjudicatario, podrán ajustarse los plazos establecidos en el punto anterior, según el porcentaje de equipamiento involucrado en el traslado.

6.15.- OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO podrá acordar con el Adjudicatario la incorporación de unidades adicionales para atender ajustes de consumo según las necesidades del Organismo. El plazo de entrega de los mismos será a convenir entre las partes según la necesidad operativa del sector involucrado. La unidad se entregará en comodato y solo se abonará el costo por copia de las páginas impresas por la unidad.

7.- Garantía de buen funcionamiento del Servicio:

7.1.- El servicio de garantía de buen funcionamiento requerido alcanza a cualquier tipo de desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio total o parcial, que ocurra sobre los bienes objeto de la presente, durante el plazo previsto para este pliego y cualquiera fuese la causa que origine el desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio, total o parcial. Entiéndase por desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio, total o parcial, a cualquier tipo y clase de evento que no permita que los bienes requeridos, en forma conjunta o separada, puedan cumplir el desempeño deseado según las especificaciones técnicas indicadas en el presente pliego.

7.2.- El Proveedor no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.

7.3.- Todo el trabajo realizado por el Proveedor, sus empleados conforme al pliego, será ejecutado con niveles razonables de habilidad y cuidado.

7.4.- El Proveedor deberá entregar a **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, o a quien éste indique, y al momento de la instalación de los bienes, una nómina del personal técnico autorizado a interactuar con los bienes contratados. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.

7.5.- El Proveedor deberá asegurar una respuesta acorde con los niveles de servicio de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, con el fin de permitir la continuidad operativa de las áreas usuarias. Si la performance de los equipos instalados no brindase los niveles de producción, continuidad y/o eficiencia solicitados en este pliego, **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** podrá reemplazar los mismos, por otras máquinas de iguales características o superiores. Por ende, el/los reemplazos formarán parte del parque, y no se contabilizarán dentro del incremento anual.

7.6.- Si así estuviese determinado en los manuales de fábrica de los bienes, la garantía incluirá la revisión periódica de los equipos y/o programas ofrecidos y los cambios de elementos que

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.



así lo requieran. A fin de que dichas tareas no interfieran en el desarrollo de las actividades de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, este último, juntamente con el Proveedor confeccionarán calendarios de mantenimiento preventivo de periodicidad anual. A su vez, los mantenimientos preventivos abarcaran a todo el parque, anticipándose a las posibles fallas.

7.7.- La reparación de los equipos y la provisión de insumos deberá ser ejecutada a satisfacción de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, la reparación del equipamiento y la provisión de insumos deberá ser en las diferentes dependencias del **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** y tomando en cuenta lo siguiente:

Para dependencias en Capital Federal y Gran Buenos Aires:

- Tiempo de Respuesta máximo: será de **un (1) día hábil**.
- Tiempo de Reparación máximo: será de **dos (2) días hábiles**.
- Provisión de Insumos máximo: será de **un (1) día hábil**.

Para dependencias del Interior:

- Tiempo de Respuesta máximo: será de **dos (2) días hábiles**.
- Tiempo de Reparación máximo: será de **dos (2) días hábiles**.
- Provisión de Insumos máximo: será de **dos (2) días hábiles**.

Para el cumplimiento de lo aquí estipulado, se entenderá como:

✓ Tiempo de Respuesta, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/los equipo/s por parte de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** (llamada de servicio) y la llegada del personal técnico del Proveedor para realizar la reparación respectiva.

✓ Tiempo de Reparación, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/los equipo/s por parte de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** (llamada de servicio) y la puesta en funcionamiento del/los mismo/s a satisfacción de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**

7.8.- Por reparación sólo se entiende que el bien reparado, cualquiera fuese su especie, funcione u opere en las mismas condiciones que las exigidas en estas especificaciones, incluyéndose la puesta en operación del software, de ser necesario.

7.9.- Si por el tipo de falla resultase necesario retirar el equipo de las dependencias de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, y bajo la condición de reemplazo por otro equipamiento en funcionamiento de las mismas características solicitadas, el Proveedor deberá hacerse cargo de todos los costos que dicho traslado genere, incluidos los de seguro de transporte. También estará a cargo del Adjudicatario la reinstalación y/o implementación y puesta en marcha del equipamiento reemplazante, a entera satisfacción de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**.

7.10.- En caso de que **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** detecte que algunos equipos presenten deficiencias y/o problemas reiterados, éste se reserva el derecho de

exigir que los mismos sean reemplazados, por otros equipos de propiedad de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, los cuales formaran parte del parque actual y no se contabilizaran dentro del incremento anual.

7.11.- OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO podrá efectuar, y el proveedor aceptará, llamadas de servicio y soporte técnico de *lunes a viernes de 8 a 18hs.*

7.12.- Las llamadas de servicio, se sujetarán a lo siguiente:

(a) Se podrán efectuar telefónicamente o por correo electrónico (considerándose todas éstas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** y el Proveedor.

(b) **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** notificará las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información:

- ✓ Fecha y hora.
- ✓ ID del equipo
- ✓ N° Serie
- ✓ Descripción del problema.
- ✓ Usuarios afectados.
- ✓ Nivel de gravedad de la falla.
- ✓ Contacto para el oferente en **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.**

(c) Ante cada notificación el adjudicatario deberá realizar y presentar a **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** un informe que contendrá como mínimo la siguiente información:

- ✓ Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
- ✓ Personal que se asignó para la resolución del mismo.
- ✓ Problemas que se presentaron durante la resolución.
- ✓ Documentación adjunta de los cambios hechos.
- ✓ Recomendaciones.
- ✓ Fecha y hora de resolución.

7.13.- Por cada solicitud de Servicio, el Adjudicatario deberá emitir una Orden de Trabajo. La mencionada orden de trabajo contendrá las características que defina el Representante Técnico de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, juntamente con el Representante Técnico del Adjudicatario.

7.14.- Cada vez que se genere una orden, citación o instrucción, el Representante Técnico de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, le comunicará al Adjudicatario la necesidad de servicio técnico, según lo establecido en las cláusulas precedentes, obteniendo de parte del Adjudicatario, un número de orden registrable por tal reclamo o solicitud de servicio, en el que deberá dejarse constancia del horario en el que se realizó tal orden.



- 7.15.- El Representante Técnico de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, prestará conformidad por la reparación y dará por completada la reinstalación de los equipos, de corresponder, cuando se hayan realizado a su satisfacción las siguientes actividades:
- o Se verifique el correcto funcionamiento del equipamiento en las condiciones normales de operación anterior a la ocurrencia de la falla.
 - o Se haya efectuado la simulación de fallas para verificar la alta disponibilidad del equipo.
 - o Fecha y hora de finalización de la orden de trabajo.
 - o Toda otra condición determinada en el presente pliego.
- 7.16.- Mensualmente la firma adjudicataria elaborará un reporte con información estadística, en el cual se detallará el consumo de las diferentes dependencias discriminado por equipo, el que deberá ser remitido del 1 al 10 de cada mes, vía email al Departamento Soporte Técnico y en el formato que se acordará en el inicio del servicio entre **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** y el Proveedor.
- 7.17.- A la lectura, registración y medición de contadores de impresión mensual en cada uno de los equipos le dará conformidad en cada oportunidad el Contacto Técnico de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, correspondiente a cada dependencia.
- 7.18.- Los informes mensuales de servicio serán conformados por el Responsable Técnico de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** en cumplimiento al procedimiento para la conformidad de Servicios, vigente en el organismo.

8.- Conformidad del Servicio

- 8.1.- Mensualmente **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, deberá dejar constancia por escrito de la conformidad por la prestación la Garantía de Buen Funcionamiento / Servicio de Actualización Tecnológica y Soporte Técnico, a través de un Certificado de Cumplimiento de Servicio que deberá presentar el Adjudicatario conforme lo establecido seguidamente.
- 8.2.- El Adjudicatario, por intermedio de su Representante Técnico, tendrá la obligación de presentarse en el área de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** que se designe, una vez por mes, para efectuar juntamente con el Representante Técnico de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, un seguimiento de la ejecución del contrato.
- 8.3.- En dicha oportunidad se evaluará el cumplimiento de todas las intervenciones y reclamos de servicio presentados y se emitirá un Certificado Mensual de Cumplimiento del Buen Funcionamiento / Servicio de Actualización Tecnológica y Soporte Técnico.
- 8.4.- Durante la ejecución del servicio, **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**, podrá convocar al Representante Técnico del Adjudicatario toda vez que lo estime necesario para un mejor desenvolvimiento del servicio.
- 8.5.- OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** podrá solicitar al Adjudicatario el reemplazo de su Representante Técnico o cualquier técnico que preste servicios en el marco del presente. En tal caso el Adjudicatario deberá efectuar el reemplazo solicitado en un plazo no mayor de 72 hs.

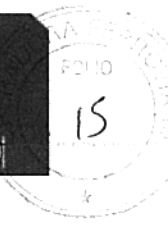


9.- Capacidad Técnica

9.1.- Las empresas oferentes deberán contar con Capacidad Técnica acorde a la magnitud de la provisión contratada, y disponer de una infraestructura de servicio técnico acorde a las tareas que se le encarguen.

9.2.- Consideraciones relativas al Soporte, Servicio Técnico y obligaciones propias de la Garantía de Buen Funcionamiento. El Oferente deberá disponer de:

- Capacidad para llevar a cabo el servicio conexo solicitado.
- Organización centralizada de personal afectado al mantenimiento de los equipos idénticos a los ofertados.
- Personal técnico acreditado por el fabricante de los equipos que garantice la suficiente idoneidad para efectuar el servicio, por lo cual, el Adjudicatario deberá acompañar dichos certificados o avales de aptitud.
 - Herramientas, instrumental y equipos de prueba para asegurar los grados de calidad de servicio definidos.
 - Servicio de emergencia que garantice la atención de reclamos en los horarios solicitados.
 - Los referidos requerimientos implican un mínimo de exigencias respecto a una estructura, para realizar el Servicio Técnico requerido.
 - Antecedentes y referencias comerciales de otras empresas en las cuales esté prestando actualmente esta misma clase de servicio a nivel nacional. La empresa deberá demostrar que en la actualidad brinda servicios similares a otros clientes incluyendo la atención de impresoras láser y su puesta en red, parque de equipos equiparable al de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** en cuanto a volumen de copias, cantidad de equipos y dispersión geográfica de los mismos. Estas referencias deberán ser verificables fehacientemente aportando contactos actualizados.
 - A fin de demostrar este requisito se deberá adjuntar a la propuesta el detalle de las referencias solicitadas. Informar empresa, nombre del contacto en la misma, número telefónico, brevísimas descripciones del servicio y cantidad de equipos involucrados.
 - La empresa deberá acreditar una antigüedad en el mercado no inferior a 5 años.
 - El proveedor deberá poseer un laboratorio propio, con personal propio, para la reparación de los equipos.
 - Deberán poseer documentación que acredite que cumple con lo establecido por las leyes 25612 de residuos industriales y 24051 de residuos peligrosos y sus normas reglamentarias y con toda norma nacional, provincial o municipal –vigente o futura- aplicable a la materia. A tales efectos se deberá presentar:
 - Certificado Ambiental Anual (copia autenticada) para Operador/Generador en la categorías Y48 (operador) e Y12-Y48 (generador), otorgados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y mantenerlo vigente en el período de prestación del servicio.
 - Certificado de Habilitación del Depositario Final otorgada por el Organismo de contralor donde se encuentre instalado. Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó el trabajo, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.



Anexo I

Parque de equipos existentes.

En este anexo se muestran un listado de los equipos que poseen las diferentes dependencias

Dependencia Belgrano Sur

Impresora	serial N°	modelo	serial N°
HP LJ 2014	BRC588DG02	HP LJ 2035n	BRBHB1GG12
HP LJ M1319 MFP	BRES881G3K	HP LJ 4300	CNCY701607
HP LJ 4250	BRSXC55428	HP LJ 4360	BRSXG68074
HP LJ 2035n	BR9H56PM09	HP LJ 2035n	SJ3040E
HP LJ 4250	BRSXN37536	HP LJ 2035n	BRBFC60V06
HP LJ P4015	BRFY240579	HP LJ 1022	J500BZP
HP LJ 2035n	BRBFC6HV06	HP LJ 2014	BRC5825G3M
HP LJ 1022	J600E38	HP LJ P4015	BRFY240610
HP LJ 4250	BRSXP26499	HP LJ 4250	BRHXC01450
HP LJ P4015	BRFY670909	HP LJ 4250	BRSXP37784
HP LJ 1022	J500JQL	WC 5020	KMX484425
SAM SCX-8322	8W91B1C2500287E	WC 5226	3316087085
HP LJ 4360	JPSGL03766	HP LJ 1020	BRBS560GF7
HP LJ 4250	BRSXC69542	HP LJ 1320series	BRFS53KGGW
HP LJ 2035n	BRBFC60V4W	HP LJ 1022	J500K15
HP LJ 2035n	BRBH9DFGBH	HP LJ 2014	BRC588DG03
HP LJ 4250	BRSXH56248	HP LJ 4250	BRSXN32162
HP LJ 1022	J600EL3	HP LJ 4280	BRM70164
HP LJ 2035n	BRBFC6MV13	HP LJ 2035n	BRBH9DFG63
HP LJ 2035n	BRBH9DFG65	HP LJ 4360	JPSGL03766
HP LJ 2035n	BRBHC23G99	HP LJ 4350	BRSXS32262
HP LJ 4360	JPSGL03760	HP LJ 4350	CNSXC60581
HP LJ 4250	BRSXF32623	HP LJ 1022N	J600CAM
HP LJ 4360	BRSXH93124	WC3550	3244403912
HP LJ 4360	BRSXH79970	SAMSUNG 4050	4291B1AQ900112Y
HP LJ 4360	BRSXH93125		
HP LJ 2035n	BRBS8W019		
HP LJ M1319 MFP	BRJH56G00		
HP LJ 1022	J600E6J		
HP LJ 1320series	BRHS87YG1S		
HP LJ 4360	BRSXG68140		
HP LJ 1020	BRC57CNG48		
HP LJ 2035n	BRBH9DFGU8		
HP LJ 1022	FX11F13		
HP LJ P4015	BRFY670429		
WC 3220	3221744577		

16

Dependencia MITRE

Marca	Modelo	Lexmark	MX 310 DN	HP	Laserjet P4014
Lexmark	MS 310 DN	Lexmark	X792de	Xerox	WorkCentre 3550
Lexmark	MX 310 DN	HP	Laserjet 500 Color M551	Konica Minolta	Bizhub C252
Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	MS 310 DN	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MS 310 DN	Lexmark	MX 711	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	X792de	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MX 310 DN	Canon	Image ProGraf iPF750	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MX 711	Lexmark	X860De	Lexmark	MS 310 DN
Lexmark	MX 310 DN	Canon	Image ProGraf iPF750	Lexmark	MX 310 DN
Xerox	Phaser 6121 MFP	Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MS 310 DN	Samsung	CLP-410 Series	Lexmark	MX 310 DN
HP	Laserjet P2015DN	Lexmark	MS 310 DN	Lexmark	MX 310 DN
HP	Color Laserjet CP2025DN	Lexmark	MS 310 DN	HP	Laserjet P2035N
Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	X860De	Lexmark	MS 310 DN
Lexmark	MX 711	Lexmark	X950	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	MS 310 DN	Lexmark	MS 310 DN
Lexmark	MX 711	HP	Laserjet P2015DN	Lexmark	MX 310 DN
HP	Laserjet P2015DN	Lexmark	MS 310 DN	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	MS 310 DN	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	MX 711
Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MS 310 DN	HP	OfficeJet 7500A	Lexmark	MS 310 DN
Lexmark	MS 310 DN	Lexmark	MX 310 DN	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MX 310 DN	Canon	Image ProGraf iPF750	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MX 711	Lexmark	X792de	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MX 711	Samsung	CLP-360	Lexmark	MX 310 DN
Lexmark	MS 310 DN	HP	Laserjet 2420DN	Xerox	WorkCentre 3550



Dependencia San Martin

Marca	Modelo				
HP	Laserjet P2035n	HP	Laserjet 1320	Epson	LX 350
HP	Laserjet 1320	HP	Laserjet 1320	HP	Laserjet 4250DN
HP	Laserjet 1320	HP	Laserjet 1320	HP	Laserjet 4350DTN
HP	Laserjet M1212nf MFP	HP	Laserjet P4015	HP	Laserjet 4250
HP	Laserjet P2035n	HP	Laserjet 1320	HP	Laserjet 1320
HP	Laserjet 1320	Lexmark	MX 310 DN	HP	Laserjet 1022
HP	Laserjet 1320	HP	LaserJet P1320	HP	LaserJet P1320
HP		HP	LaserJet 4250N	HP	Laserjet P2035n
HP	Laserjet M1319F MFP	HP	Color Laserjet CP3505	HP	Laserjet 1320
HP	Laserjet M1319 MFP	Xerox	WorkCentre 3550	HP	Laserjet 4 Plus
HP		Xerox	WorkCentre 3225	HP	Laserjet P2035n
HP		HP	Laserjet 4350DTN	HP	Laserjet P2035n
HP		Xerox	WorkCentre 3550	HP	Laserjet 4350
HP		HP	Color Laserjet CP3505	HP	Laserjet 4250
HP		Xerox	WorkCentre 3225	HP	Laserjet 4350
HP		HP	LaserJet 4250N	HP	Laserjet 4350
HP	Laserjet 4350	Xerox	WorkCentre 3225	HP	Laserjet P2035n
HP	LaserJet 4250DTN	HP	LaserJet P1320	HP	
HP	LaserJet 4250	HP	Laserjet 1320	HP	
Lexmark	MS 310 DN	HP	Photosmart C7280	HP	
HP	LaserJet 4250	HP	Laserjet P2035n	HP	Laserjet P2035n
HP	LaserJet 4250	HP	Laserjet P4014	Xerox	WorkCentre 3550
HP	Color Laserjet CP3505	HP	LaserJet P4015	Lexmark	MX 310 DN
HP	Laserjet CP2025dn	Xerox	WorkCentre 3550	HP	Laserjet 1320
HP	LaserJet 4350	HP	Laserjet CP3505	HP	Laserjet 1320
HP	Color Laserjet CP3505	HP	Laserjet 4350	HP	LaserJet P4015
HP	Laserjet P2035N	HP	Laserjet 4350	HP	
Lexmark	X860De	HP	LaserJet 4250	HP	Color LaserJet 2605
HP	DesignJet T610	HP	Laserjet 1022	HP	Color Laserjet CP2025DN
HP	Laserjet 4250	HP	Laserjet P2035n	HP	Color Laserjet CP2025DN
HP	Laserjet 4250	HP	Laserjet M1319 MFP	HP	Color Laserjet CP2025DN
HP	Laserjet 4250	HP	Laserjet 1022	HP	Color Laserjet CP3505
HP	Laserjet P4015	HP		Xerox	WorkCentre 3225



Dependencia Tren de la Costa

HP	Laserjet 1320
Lexmark	MS 310 DN
Lexmark	MX 310 DN
HP	Laserjet P1606dn

Dependencia Sede Central -SOFSE

MARCA	MODELO	HP	PRO MFP M127fn	Xerox	3550
HP	P2015D	XEROX	6505N	HP	M127fn
HP	P2015D	HP	CM1017	HP	M425
SAMSUNG	4833FD	SAMSUNG	6545N	Xerox	3225
HP	451A	SAMSUNG	ML-331x Series	HP	2605dn
HP	1006	XEROX	WorkCentre 3550	HP	P1606dn
EPSON	L355	SAMSUNG	CLX-6260 Series	Samsung	ML-3310
HP	D110	SAMSUNG	M267x 287x Series	Samsung	6220
HP	4645	SAMSUNG	ML-371x Series	Samsung	2870
HP	D110	BROTHER	DCP-8155DN	HP	HP PLOTTER 510
HP	D110	SAMSUNG	ML-371x Series	Samsung	ML-451X
SAMSUNG	M2070W	SAMSUNG	CLX-6260 Series	Samsung	ML-3310
EPSON	L355	SAMSUNG	SCX-6x55X Series	Brother	7065dn
HP	D110	HP	400 M401dn	Samsung	SL-M4072FD
HP	D110	BROTHER	DCP-8155DN	Samsung	SL-M4072FD
HP	D110	BROTHER	MFC-848DN	HP	PRO400 Color M451
		SAMSUNG	SCX-4833	HP	P3015
		SAMSUNG	ML-3310	Samsung	SL-M4072FD
		BROTHER	DCP-8155DN	XEROX	3225
				Samsung	SCX-4833
				XEROX	3225
				XEROX	3225



Dependencia General Roca

Impresora	serial N°	Impresora	serial N°	Impresora	serial N°	Impresora	serial N°	Impresora	serial N°	Impresora	serial N°
HPLJ 4250	BRSXC94487	HPLJ 2015	BRBS76WG0N	HPLJ 2055n	BRBS98KG5J	HPLJ 4 +	S1601802Y9T	HP LJ 2055n	BRBHB5PLSV	HPLJ 2014	BRCS82RGCD
HPLJ 4250	BRSXP28358	HPLJ 2055n	BRBHB5PLL7	HPLJ 2015	BRBS776G2V	HPLJ 5200	CNFXC17967	HP LJ 6P	S4601NC5FRJ	HP LJ 2014	BRCS82RGCF
HPLJ 4250	BRSXJ74246	HPLJ 4250	BRSXR42063	HPLJ 2055n	BRBHBQLL9W	HPLJ 2055n	BRBHB5PLTC	HP LJ 2055n	BRBHB5PLTF	HPLJ 2014	BRCS82RGCN
HPLJ 4250	BRSXR42067	HPLJ P4015	BRFY410671	HPLJ 2055n	BRBHB5PLSX	HPLJ 2014	BRCS82RGCN	HP LJ 2055n	BRBHB4ML5Z	HPLJ 2015	BRCS83ZG4N
HPLJ 4250	BRSXC94363	HPLJ 2055n	BRBHB5PLT1	HPLJ 2055n	BRBFC4HL76	HPLJ 2015	BRCS82CG8K	HP LJ 4050	USQW000666	HPLJ 2015	BRCS83ZG4Q
HPLJ 4250	BRSXP43729	HPLJ 2055n	BRBHB5NLRM	HPLJ 2055n	BRCS963G7T	HPLJ M1319 MFP	BRGS89BG0S	HP LJ 2055n	BRBHB4LL0Z	HP 2015	BRCS8G10NK
HPLJ 4250	BRSXR42065	HPLJ 2055n	BRBHB5PLSZ	HPLJ 1320 series	BRFS53KG0Y	HPLJ 2015	BRBS76WG3H	HP LJ 4250	BGMEXBLAR	HP LJ 2055n	BRCS963G29
HPLJ P4015	JPF304338	HPLJ 4250	BRSXB98622	HPLJ 2015	BRBS76XG26	HPLJ 2055n	BRCS963G2C	HP LJ 2055n	BRCS963G28	HP LJ 2055n	BRCS963G2D
HPLJ 4250	BRSXR42066	HPLJ 2055n	BRBHBQLL9F	HPLJ 2015	JK82513	HP LJ 4250	BRSXJ74250	HP LJ 2014	BRCS82RGCC	HP LJ 4250	BRCS82RGCC
XEROX WC3325	3974055639	HP LJ 5200	CNFXJ03442	HP LJ 2014	BRCS82RGCG	HP LJ M1319 MFP	BRES890G1P	WC3550	3244403912	HP LJ 4250	BRCS82RGCC
HPLJ 4250	BRSXJ74245	HP LJ M1536dnf M	CNXC9C7GBGV	HP LJ 2015	BRCS81GGLD	HP LJ 2055n	BRBS98KG8V	HP LJ 2055n	BRBFC4HL77	HP LJ 4250	BRFYX07204
HPLJ 4250	BRSXC94470	HP LJ 2055n	BRCS963G7W	HP LJ 2055n	CNXC9C2378	HP LJ 2055n	BRBFC06RFP	HP LJ 1102W	BRBFCBJM71	HP LJ P4015	BRFY337951
HPLJ 4250	BRSXC94488	HP LJ 4300	CNXY701603	HP LJ 4250	BRSXN32141	HP LJ 2055n	BRCS963G7V	HP LJ 2055n	BRBHB5PL4H	HP LJ M1319 MFP	BRHS99HG0D
HPLJ P4015	BRFY830684	HP LJ 4250	BRSXN32365	HP LJ 2015	BRCS82DG50	HP LJ 2055n	BRBHB55L4F	HP LJ 2055n	BRBHB55L4K	HP LJ 2015	BRCS8640YT
HPLJ 4250	BRSXR42069	HP LJ 5200	CNFXC31886	HP LJ M1319 MFP	BRJHB5FG4L	HP LJ 2015	CNBSJ61698	HP LJ 2055n	BRBHB5NLR5	HP Designjet T250	CN4AV9H04X
WC3220	3221744577	HP LJ 2055n	BRCS963G2B	HP LJ 2055n	BRBHB4LL0D	HP LJ 2015	JK624TE	HP LJ 2055n	BRBHB5NLR7	HP LaserJet M272	CN6B63PM19
HP LJ 4250	BRSXJ60478	HP LJ 2014	BRCS82RGCR	HP LJ 2055n	BRBS8BJGC7	HP LJ 2015	BRCS82RGC6	HP LJ 2055n	BRBHB5PLT4	BROTHER MFC7220	BR3450E7J68321
HP LJ P4015	BRFY374879	HP LJ 4350N	BRSXD41098	HP LJ M1319 MFP	BRGS89DG2D	HP LJ 2055n	BRBHBQLL9H	HP LJ 2055n	BRBHB5PLTB	HP LJ 2055n	10dm15z
HPLJ 4250	BRSXN32398	HP LJ 2014	BRCS82RGCO	HP LJ 2055n	BRBS997G4P	Samsung M332x	QV89UFBA0032	HP LJ 2055n	BRBHBQLL9R		MY7530C01J
HP LJ 2055n	BRBHB5PLSS	HP LJ 2015	BRCS81GGL7	HP LJ 2055n	BRCS963G21	HP LJ 2014	BRCS82RGC6	HP LJ 2055n	BRBHBQLL9V		MY76F8019
HP LJ P4015	BRFY232708	HP LJ 4250	BRSXB98625	HP LJ 2055n	BRCS963G25	HP LJ 2055n	BRBHB5PLSY	HP LJ 2055n	BRBHBQLL9V		MY78DF80B5
HP LJ 2015	BRCS81GGL4	HP LJ 4300	CNXY701605	HP LJ 2055n	BRBHB33L5T	HP LJ 1020	BRBS64NGF2	HP LJ 2015	BRBS776G24	HP Designjet T610	MY88B4C03B
HP LJ 2055n	BRBHB5PLSV	HP LJ 2055n	BRCS96CG23	HP LJ M1319 MFP	BRGS89BG0V	HP LJ 1020	BRBS67HG9F	HP LJ 2015	BRBS776G2B		MY95KH8014
HP LJ 4250	BRSXF36148	HP LJ 2014	BRCS82RGON	HP LJ 2014	BRCS82RGCK	HP LJ 2055n	BRBHB83L4K	HP LJ 2055n	BRBS8BJGC5		MY95LH803H
HP LJ 2055n	BRBHB5PLTD	HP LJ 2015	BRCS81GGKY	HP LJ 2055n	BRBHB4ML5Y	HP LJ 2014	BRCS82RGC6	HP LJ 1102W	BRBDC0MRT		MY9CEH800J
HP LJ M1536dnf M	CNXC9C3HC54	HP LJ 2055n	BRBHB5PLTD	HP LJ 2055n	BRCS963G26	HP LJ 2055n	BRBHBQLL9L	HP LJ 2015	BRCS81GGL0	HP LJ2100	S04601027KB
HP LJ P4015	BRFY103839	HP LJ 1022	FX1068P	HP LJ 2014	BRCS82RGCH	HP LJ 2055n	BRBS8BJGC9	HP LJ 2015	BRCS81GGL3	HP LJ 6P	S4601NCE9F
HP LJ 4250	BRSXJ68353	HP LJ 2055n	BRBHB4ML5B	HP LJ 2015	BRCS81GGKT	HP LJ 2055n	BRBHB5PLT3	HP LJ 2014	BRCS82RGC6		
HP LJ 2055n	BRBHBQLL80	HP LJ 2055n	BRBHB5PLTG	HP LJ 2015	BRBS76XG2V	HP LJ 2055n	BRBS98KGBX	HP LJ 2014	BRCS82RGC6		

Impresora	serial N°	Impresora	serial N°
SAM CLP-680	831BJEC900001	HP CLJ 1515n	BRAS874G13
HP CLJ 3525	CNCCB780TH	HP CLJ 1515n	BRDHB9KQ6Q
HP CLJ 1515n	CNCC89KG08	HP CLJ 1515n	BRA84QG2T
HP CLJ 1515n	BRCS82JGGR	HP CLJ 1515n	BRA872BDM
HP 5550	JPSC7860FZ	HP CLJ 1525nw	BRBFC68X1N
HP CLJ 1515n	BRDHB4GQ28	HP CLJ 1515n	CNCC89LGS5P
HP CLJ 1515n	BRA87PG1Z	HP CLJ 1515n	BRCS863G6G
HP CLJ 1515n	BRCS883G6H	HP CLJ 1515n	BRDHB9KQ06
HP CLJ 1515n	BRCS883G0S	HP CLJ 1515n	BRA87PG1S
SAM CLX-6260	83DBJEF400001	HP CLJ 1515n	CNCC89LGS6Z
HP CLJ 1515n	BRCS9CCG2G	HP CLJ 2605dn	CNHC83K01K
HP CLJ 1515n	BRA87PG1R	HP LASERJET 102	BRCSG4H476
HP CLJ 1515n	BRCS9CCG1V	HP CLJ 2605dn	CNHC82X17N
HP CLJ 2600n	BRGS79T04B	HP CLJ 1210	BRDSB2MG88
HP CLJ 1525nw	BRBFC0CBX2F	HP CLJ 1515n	BRCS883G6V
HP CLJ 1515n	BRA87PG1Y	HP LASERJET 102	BRCSG4H479
HP CLJ 1515n	BRA84QG2P	HP CLJ 2605dn	BRGS79SG8R
SAM CLX-6260	83DBJEF400002	HP LASERJET 400	CNFF603348
HP CLJ 1515n	BRA85LG1T	HP CLJ 2800n	CNHC82B35M
		HP CLJ 5550dn	JPSC85D099



Dependencia Sarmiento

Xerox	Phaser3320
HP	LaserJet Pro MFP M127fn
Xerox	WorkCentre 3225
Samsung	CLP-680 Series
Samsung	ML-371x
Xerox	Workcentre 3225
HP	LaserJet Pro 400 MFP M425dn
Samsung	CLP365w
Xerox	Phaser3320
HP	LaserJetPro 400 color M451dw
Xerox	Phaser3320
Xerox	Workcentre3220
Xerox	Workcentre 3225
HP	LaserJet P2035n
Hp	LaserJet Pro 400 MFP M425dn
HP	LaserJet Pro 400 MFP M425dn
HP	LaserJet M127nf MFP
HP	LaserJet Pro 400 MFP M425dn
Samsung	ML-371x
Hp	LaserJet Pro 400 MFP M425dn
HP	LaserJet Pro 400 MFP M425dn
Samsung	ML-371x
Samsung	ML-371x
Brother	DCP-8080DN
Samsung	ML-371x
Lexmark	T634

Dependencia Larga distancia y Regional

Ubicación	Cantidad	Marca	Modelo
Rosario Norte	2	Hp	1005
Rosario Sur	1	Hp	1022
Entre Rios	1	Samsung	ML2565w
Bragado	1	Samsung	ML-3710ND
Once	1	Samsung	ML-3710ND
Chivilcoy	1	Samsung	ML-3710ND
Neuquen	1	Epson	L355
Cipolletti	1	Epson	L355
Villa María	1	Hp	1005
Cordoba	2	Hp	1015 Y 1022
Salta	Preimpresos		
Chaco Saenz Peña	1	Samsung	3310
Chaco (Estación Cacui)	1	HP	P 1102W
Tucuman	3	HP	Laser jet P1005
Tucuman	1	HP	Laser jet P1022
Tucuman	1	HP	Laser Jet P1102W
Tucuman	1	HP	Laser Jet P1606 DN
Tucuman	1	HP	Deskjet F4480
La Banda	2	HP	Laser jet P1022

Además, se agregarán en distintas dependencias de acuerdo a necesidades operativas el siguiente equipamiento propio:

- 31 XEROX PHASER 3320**
- 5 XEROX WORKCENTRE 6505**
- 1 XEROX 3225**



Anexo II - Planilla de Cotización.-

TIPO DE PRESTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL SEGÚN PET	PRECIO UNITARIO DE LAS PRESTACIONES S/ I.V.A.	PRECIO UNITARIO DE LAS PRESTACIONES C/ I.V.A.	PRECIO TOTAL S/ I.V.A.	PRECIO TOTAL C/ I.V.A.
Servicio de Copias Monocromáticas (con mantenimiento y software según PET)	OCHOCIENTAS MIL (800.000)				
Servicio de Copias Color (con mantenimiento y software según PET)	CINCUENTA MIL (50.000)				
		MONTO TOTAL DE LA OFERTA S/ I.V.A			
		MONTO TOTAL DE LA OFERTA C/ I.V.A			

JUAN KRUIZE
COORDINACIÓN GENERAL LINEA MITRE
Y TREN DE LA COSTA
G.T.I.
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

LUCAS CARBONE
SUBGERENCIA DE GESTIÓN INFORMÁTICA
G.T.I.
OPERADORA FERROVIARIA S.E.